



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2899/2023

VISTO:

El Encuentro de Pintores Populares organizado por el Centro Cultural La Vertiente;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Encuentro, apoyado por ésta Municipalidad, se realiza cada año en el mes de junio, este año, el duodécimo que se lleva a cabo, en nuestra ciudad.

Que el objetivo fundamental del mismo, es fomentar las actividades culturales entre los vecinos de nuestra localidad, promocionándola como ciudad cultural y promoviendo el desarrollo de la sensibilidad artística.

Que las actividades culturales impactan de manera positiva en una comunidad, y que los encuentros de pintores al aire libre tienen la característica de ser populares, ya que la participación de la comunidad surge de manera espontánea.

Que el arte a través de la pintura se instala en su paisaje, se apropia del lugar, se conecta con la gente, sensibiliza y amplía sus conocimientos, enriquece la cultura colectiva y fomenta el arte de todos/as y para todos/as.

Que las obras premiadas con adquisición fueron entregadas a su adquirente al finalizar la muestra, perdiendo el o la artista todo derecho sobre la misma.

Que la Municipalidad de Río Ceballos ha obtenido dos obras de arte como premio de adquisición por su aporte realizado, siendo de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) en el encuentro del año 2022 y de pesos ochenta mil (80.000.-) para el encuentro del presente año.



Municipalidad de Río Ceballos

Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



ORDENANZA N° 2899/2023

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) ACÉPTESE la incorporación de las siguientes obras premiadas en los Encuentros de Pintores: Primer premio año 2022 a la obra titulada "Casona Minetti", técnica : acrílico sobre tela, cuyas medidas son de 90 cm x 80 cm, del artista Emanuel Gómez Villafañe, de la localidad de San Francisco del Chañar, de la Provincia de Córdoba y la Obra del Primer premio del corriente año, titulada "Juan XXIII" , técnica: acrílico sobre tela, cuyas medidas son de 90 cm x 70 cm, del artista Octavio Rubio, de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba. Formando parte de la presente Ordenanza como Anexo I las imágenes de las mismas. -

Art. 2º) DETERMINASE que las obras mencionadas en el Art. 1º) de la presente Ordenanza, serán incorporadas a la Pinacoteca Municipal dependiente del Área de Cultura de esta Municipalidad de Río Ceballos. -

Art. 3º) COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 23ra, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023, CONSTANDO EN ACTA N° 2038.-